

DENOMINACIÓN:

ACUERDO DE 9 DE SEPTIEMBRE DE 2014, DEL CONSEJO DE GOBIERNO, POR EL QUE SE AMPLÍA LA PLANTILLA DE PERSONAL DOCENTE DEPENDIENTE DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE.

La Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía, ha establecido las características propias del sistema educativo andaluz, en desarrollo de lo recogido en el Estatuto de Autonomía para Andalucía y en el marco de la Constitución Española y de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

La Ley 17/2007, de 10 de diciembre, pone el acento en la dotación de personal docente para atender de forma prioritaria dos objetivos esenciales: favorecer el éxito escolar de todo el alumnado, en función de sus capacidades, intereses y motivación, e incrementar las tasas de escolarización en las enseñanzas posobligatorias.

Tras una primera fase de recogida de información de las matriculas del alumnado en los centros docentes efectuada en el mes de julio, y conscientes de que el procedimiento continúa abierto en el mes de septiembre, se estima la necesidad de un incremento de la Plantilla de Personal Docente para el Curso 2014/15, de 250 cupos de profesorado, motivado por la evolución del sistema educativo que sigue creciendo, así como por la implantación de la Formación Profesional Básica, tras la entrada en vigor de la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la Mejora de la Calidad Educativa, conforme al calendario de implantación establecido en la Disposición final quinta de la misma.

Por todo ello, en virtud de lo establecido en el artículo 25.4 de la Ley 7/2013, de 23 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2014, a iniciativa de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte y a propuesta de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 9 de septiembre de 2014,

ACUERDO

Primero.-

Con efectos de 1 de septiembre de 2014, ampliar la plantilla de personal docente no universitario dependiente de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte en 250 plazas, con la siguiente distribución:

- Profesorado funcionario del subgrupo A1: 187.
- Profesorado funcionario del subgrupo A2: 63.

Segundo.-

Las Consejerías de Hacienda y Administración Pública y de Educación, Cultura y Deporte instrumentarán los medios, disposiciones o resoluciones administrativas necesarios para el cumplimiento del presente Acuerdo.

Sevilla, a 9 de septiembre de 2014

Susana Díaz Pacheco
PRESIDENTA DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

María Jesús Montero Cuadrado
CONSEJERA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA